



---

# **Norma de Seguridad Física de las instalaciones del Grupo FCC**

**Julio de 2025**

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

<b>Historial de Versiones</b>				
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autor</b>	<b>Detalle</b>	<b>Aprobador</b>
<b>1.0</b>	Septiembre 2019	IS	Creación del Documento	Chief Information Security Officer (CISO)
	Octubre 2019	IS	Revisión del Documento	Chief Information Security Officer (CISO)
<b>1.1</b>	Julio 2021	IS	Revisión del Documento Unificación del formato con el resto de la Normativa.	Chief Information Security Officer (CISO)
<b>1.2</b>	Mayo 2024	IS	Revisión del documento y adaptación a la normativa ISO27001:2022	Chief Information Security Officer (CISO)
<b>1.3</b>	Julio 2025	IS	Revisión del documento y adaptación al ENS	Chief Information Security Officer (CISO)

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

ÍNDICE

**1. Introducción.....4**

    1.1 Objeto ..... 4

    1.2 Alcance..... 4

**2. Desarrollo.....4**

    2.1 Principios ..... 4

    2.2 Áreas Seguras de Acceso ..... 6

        2.2.1 Zonas de Acceso Protegido ..... 7

        2.2.2 Zonas de Acceso Restringido ..... 10

        2.2.3 Zonas de Acceso Controlado ..... 11

**3. Responsabilidades .....12**

**4. Referencia normativa.....12**

    4.1 Controles de la normativa ISO27001:2022 ..... 12

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

## 1. Introducción

El presente documento forma parte del Marco Normativo de Seguridad de la Información del Grupo FCC, que desarrolla los preceptos de obligado cumplimiento en el Grupo en materia de Seguridad de la Información.

El Marco Normativo de Seguridad es revisado y actualizado periódicamente por el departamento de Seguridad de la Información (en adelante departamento de SI), de acuerdo con lo establecido en el Documento de Gestión y Mantenimiento del Marco Normativo. Este documento contiene información sobre el historial de versiones, revisiones y aprobaciones de la presente Norma, así como su relación y dependencia con el resto de los documentos normativos.

Esta norma será revisada, por lo menos, anualmente, salvo que existan circunstancias que recomienden o exijan una revisión antes de dicha fecha.

### 1.1 Objeto

La presente Norma tiene por objeto asegurar la adopción de las medidas técnicas y organizativas que permitan la detección, reducción, impedimento y/o retraso de los riesgos ocasionados por accidentes, peligros medioambientales o actos malintencionados que puedan afectar a los activos de información y a las instalaciones de FCC donde se trate información.

### 1.2 Alcance

La presente Norma se aplica en todas las instalaciones del Grupo FCC, donde se trate información, independientemente del lugar donde se sitúen, del tipo de información tratada y del equipamiento utilizado.

## 2. Desarrollo

### 2.1 Principios

- Los activos de información estarán situados en áreas seguras, evitando en todo momento que una persona no autorizada, acceda, manipule, robe o destruya información o equipos de tratamiento de esta.

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

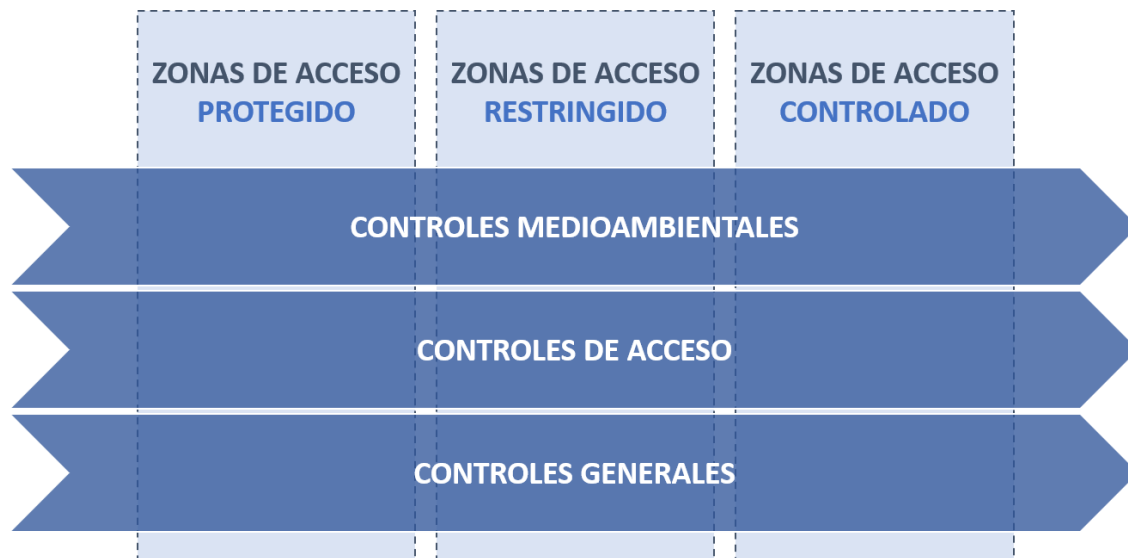
- Los controles de seguridad en las instalaciones donde existan activos que traten información estarán coordinados con las medidas de seguridad física que se implanten en los edificios en los que se ubiquen.
- Los controles que garanticen la seguridad física de las instalaciones deberán ser proporcionales al valor económico del impacto que un incidente pudiese producir en el tratamiento de la información.
- Los accesos a las instalaciones y zonas donde se trate Información del Grupo FCC deberán estar limitados al personal autorizado en base a su necesidad de conocer o, en su caso, a la habilitación personal concedida a tal fin.
- Los accesos originados por visitas a las instalaciones estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones de seguridad que esta Norma establece para ellas. El resto de los accesos no serán autorizados.
- Las instalaciones de supervisión de la seguridad física que procesen información estarán mínimamente señalizadas para evitar la identificación de sus actividades.
- El personal interno o colaborador autorizado para sacar un medio tecnológico de las instalaciones del Grupo FCC será responsable de la protección y control de estos, de acuerdo con la Política de Uso y Medios Tecnológicos.
- Para la retirada de medios tecnológicos (ordenadores del tipo Workstation) de la sede corporativa, será necesaria la autorización por parte del supervisor del usuario que desee retirar estos dispositivos. Para ello, se deberá realizar una petición a través de la Herramienta de Ticketing donde quedará registrada la retirada del equipo junto con su correspondiente aprobación.
- Para el caso de los portátiles y los dispositivos móviles corporativos, no será necesario realizar una petición para su retirada, ya que estos dispositivos se ponen a disposición del usuario para su uso independientemente de su localización física y su aprobación es intrínseca.
- La identificación y la ubicación de los activos físicos estará controlada, de acuerdo con la Norma de Inventario de Activos, realizándose un inventario físico anual de equipos de mesa y de control de números de serie y ubicación de los activos.
- Los sistemas de seguridad física deberán cumplir con las regulaciones y los reglamentos aplicables en materia de edificación y de control de accesos.

ID	NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- Los mecanismos de seguridad física que registren o graben información deberán ajustarse a las regulaciones locales y atenerse a política local de protección y retención de datos.
- Los mecanismos de seguridad deberán ser probados cada cierto tiempo para garantizar su funcionamiento.
- No estará permitido, una vez terminada la jornada laboral o en ausencia del propietario del activo, dejar documentos físicos u otros soportes con información del Grupo FCC encima de impresoras, escáneres, faxes, mesas de trabajo o cualquier otra superficie de las instalaciones sin supervisión.
- Los derechos de acceso deben revisarse periódicamente y revocarse según la Norma de Control de Accesos.

## 2.2 Áreas Seguras de Acceso

Para realizar una gestión eficiente y eficaz de la seguridad física, las instalaciones del Grupo FCC se dividen en tres tipos de zonas a efectos de implantación de medidas de seguridad físicas. Estas medidas se dividirán en tres tipos de controles implantados de forma específica para cada una de las zonas mencionadas.



*Figura 1: Áreas y controles de seguridad Física*

### Zonas de Acceso Protegido.

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

El acceso a estas zonas está limitado y controlado a través de mecanismos de identificación ya que los sistemas de tratamiento son sensibles para la actividad del Grupo FCC o contienen Información Restringida.

Ejemplo:

Los Centros de Proceso de Datos, los archivos generales y los despachos de la Alta Dirección.

### **Zonas de Acceso Restringido.**

El acceso a estas zonas está restringido al personal del Grupo FCC que realiza su trabajo en las mismas, o a quienes se les haya aprobado expresamente, existiendo controles medioambientales concretos para los sistemas de tratamiento de la información.

Ejemplo:

Las salas con servidores departamentales, los armarios con electrónica de red situados fuera de las salas de ordenadores y Centros de Procesos de Datos, y los archivos departamentales.

### **Zonas de Acceso Controlado.**

Estas zonas son áreas abiertas al personal del Grupo FCC donde no existen salvaguardas medioambientales específicas de esta Norma para la protección de los sistemas de información.

Ejemplo:

Las oficinas del Grupo FCC donde se utilicen ordenadores y periféricos.

#### **2.2.1 Zonas de Acceso Protegido**

Estas zonas deberán estar ubicadas de forma que se minimicen los riesgos medioambientales y de accesos no autorizados.

### **CONTROLES MEDIOAMBIENTALES**

- Las ventanas y puertas de estas zonas deberán estar siempre cerradas y controladas. Las ventanas deberán estar protegidas externamente con rejas u otra barrera física.
- Las zonas de acceso protegido no estarán localizadas, salvo que se justifique mediante un análisis de riesgos al Comité de Dirección de Seguridad de la Información y éste lo acepte expresamente, en:
  - Sótanos o subsuelos.
  - Último piso del edificio.
  - Cerca de bajantes o zonas donde se utilice agua.

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- Los Centros de Proceso de Datos, CPDs, contarán con las siguientes medidas técnicas:
  - Suelo y techos técnicos adecuados a los equipos y riesgos de los trabajos realizados en la sala, contando con características antiestáticas y aislantes.
  - Paredes, suelo y techo que aseguren la estanqueidad del habitáculo, permitiendo el drenaje en caso de inundación.
  - Paredes, puertas y ventanas resistentes al agua y al fuego.
  - Sistemas de aire acondicionado redundantes e independientes de los generales del edificio.
  - Sistemas de detección y evacuación de agua.
  - Medidores de humedad, temperatura y partículas en suspensión.
  - Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida o de suministro de doble proveedor.
  - Canalización y protección de cables.
  - Mecanismos para evitar las interferencias electromagnéticas.
  - Sistemas de detección y extinción de incendios.
  - Sistemas de alarma ante contingencias relativas a incendio, inundación, aumento de humedad o temperatura.
  - Áreas de carga y descarga anexas al CPD.

## **CONTROL DE ACCESOS**

- El acceso al Centro de Proceso de Datos estará controlado mediante mecanismos de identificación personal. Todas las personas deberán identificarse a su entrada mediante alguno de estos medios:
  - El uso de un mecanismo físico de control de accesos.
  - La pertenencia a una lista de acceso permitido.
  - El registro de su identidad en los documentos de control de acceso.
- Los registros de acceso contendrán la identificación, fecha y hora de entrada.
- La entrada de cualquier persona fuera del horario habitual de trabajo deberá estar autorizada y quedar registrada.

ID	NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16	DE LAS INSTALACIONES	FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- Las visitas deberán acceder a estas zonas acompañadas por una persona de la lista de acceso permitido. En todo momento, las visitas tendrán que estar monitorizadas, ya sea por una persona u otro sistema de vigilancia, como es el caso de videovigilancia y se quedará registrada la fecha y hora de entrada y salida.
- Las puertas deberán tener cierres electrónicos y mecanismos de auto cierre.
- El sistema de videovigilancia permitirá el registro de las imágenes en soporte físico y este quedará almacenado fuera de la zona segura.
- Las tareas de limpieza serán supervisadas por una persona responsable de la sala que pueda advertir y evitar accidentes o intencionales sobre los equipos.
- El tratamiento de información en materia de control de acceso deberá respetar la legislación vigente en materia de privacidad y protección de datos.

## CONTROLES GENERALES

- Los sistemas de control medioambiental y de acceso, además de los sistemas de alarma deberán ser mantenidos y probados de acuerdo con las indicaciones del fabricante o de la normativa y reglamentos en vigor. En cualquier caso, el mantenimiento planificado y las pruebas no podrán exceder de un año.
- Se registrarán convenientemente:
  - Los resultados de los mantenimientos y pruebas de sistemas de control y de sus alarmas.
  - Los incidentes relacionados con los sistemas de control medioambiental y de accesos.
  - La emisión, entrega y revocación de llaves, tarjetas de acceso y códigos de seguridad.
- Los materiales peligrosos y/o combustibles deberán estar almacenados a una distancia de seguridad del emplazamiento de la zona segura, no pudiendo encontrarse, en cualquier caso, en ubicaciones contiguas al perímetro de la zona.
- Los armarios serán ignífugos y tendrán cerraduras.
- Los procedimientos de emergencia deberán ser mantenidos y probados al menos una vez al año para cada instalación y riesgo significativos.
- Deberá de existir documentación donde se registre información técnica, información de contacto y los procedimientos de control del edificio donde se localice la zona.

ID	NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16	DE LAS INSTALACIONES	FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- El ambiente deberá ser limpio y ordenado, no permitiéndose comer o beber dentro de las salas que componen la zona de seguridad.

## 2.2.2 Zonas de Acceso Restringido

El acceso a estas zonas está restringido al personal del Grupo FCC que realiza su trabajo en las mismas o a quienes se les haya aprobado el acceso.

### CONTROLES MEDIOAMBIENTALES

- Las ventanas y puertas de estas zonas deberán estar siempre cerradas y serán controladas. Las ventanas deberán estar protegidas externamente con rejas u otra barrera física.
- Estas zonas contarán con las siguientes medidas técnicas:
  - Suelo y techos adecuados a los equipos y riesgos de los trabajos realizados en la sala.
  - Paredes, puertas y ventanas resistentes al agua y al fuego.
  - Sistemas de aire acondicionado.
  - Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida.
  - Canalización y protección de cables adecuada.
  - Sistemas de detección y extinción de incendios.

### CONTROL DE ACCESOS

- El acceso estará controlado mediante mecanismos de identificación personal o puertas con cerradura de seguridad.
- Las visitas deberán acceder acompañadas a estas zonas seguras por una persona de la lista de acceso permitido. La visita permanecerá monitorizada durante el periodo de tiempo que permanezca en el área.

### CONTROLES GENERALES

- Los sistemas de control medioambiental y de acceso y los sistemas de alarma deberán estar mantenidos de acuerdo con las indicaciones del fabricante o de la normativa y reglamentos en vigor. Las revisiones planificadas y las pruebas no deberán exceder en ningún caso de un año.
- Se registrarán convenientemente:
  - Los resultados de los mantenimientos y pruebas de sistemas de control y de sus alarmas.

ID	NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16	DE LAS INSTALACIONES	FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- Los incidentes relacionados con los sistemas de control medioambiental y de accesos.
- La emisión, entrega y revocación de llaves, tarjetas de acceso y códigos de seguridad.
- La entrada de cualquier persona fuera del horario habitual de trabajo. Este tipo de acciones deberá estar formalmente autorizada.
- Los materiales peligrosos y/o combustibles deberán estar almacenados a una distancia de seguridad del emplazamiento de la zona segura, no pudiendo encontrarse, en cualquier caso, en ubicaciones contiguas al perímetro de la zona.
- El ambiente deberá ser limpio y ordenado, no permitiéndose comer, beber o almacenar material combustible innecesario dentro o cerca de las salas que componen la zona de seguridad.

### 2.2.3 Zonas de Acceso Controlado

Las Zonas de Acceso Controlado son áreas abiertas al personal del Grupo FCC.

#### CONTROLES MEDIOAMBIENTALES

- Los controles medioambientales serán los propios del edificio donde se localicen estas áreas.
- Al menos uno de los extintores ubicados en estas salas deberá ser apto para fuego eléctrico. Estos equipos deberán mantenerse y revisarse de acuerdo con los plazos fijados por la normativa de prevención de incendios.
- Los equipos informáticos deberán estar:
  - Elevados, al menos diez centímetros, del suelo para protegerlos de posibles inundaciones.
  - Alejados de ventanas para protegerlos de robos y del calor.
  - Ubicados donde se proteja la confidencialidad de los datos que tratan.
- Los sistemas críticos de procesamiento de la información deberán contar con una alimentación eléctrica ininterrumpida que garantice su disponibilidad inmediatamente después de la pérdida de fluido.
- Cualquier equipo que resida en un área pública deberá:
  - Ser asegurado a un mueble de oficina, especialmente si se trata de ordenadores portátiles.

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16	<b>DE LAS INSTALACIONES</b>	FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

- Identificado inequívocamente como propiedad del Grupo FCC.

## CONTROLES GENERALES

- No se dejarán encima de las mesas soportes de almacenamiento.
- Todos los despachos con ordenadores y equipo informáticos serán mantenidos cerrados cuando no estén ocupados.
- Los armarios serán ignífugos y tendrán cerraduras cuando en ellos se guarde Información Restringida.

## 3. Responsabilidades

El departamento de SI deberá:

- Verificar que las medidas de seguridad relativas a las instalaciones son las adecuadas.
- Mantener actualizado el presente documento y definir los controles o indicadores en materia de seguridad física

La División de Sistemas y Tecnologías de la Información deberá:

- Diseñar las medidas de seguridad física que aseguren el tratamiento de la información en cada una de las zonas seguras.
- Verificar que las medidas de seguridad física han sido implantadas de acuerdo a los diseños establecidos
- Informar a al departamento de SI de los incidentes que se puedan producir en materia de seguridad física.
- Designar una persona responsable del cumplimiento de los controles de la seguridad física de cada CPD.

## 4. Referencia normativa

El presente documento ha sido revisado por el departamento de SI y su redacción toma como referencia el estándar internacional ISO27001:2022 y ENS.

### 4.1 Controles de la normativa ISO27001:2022 y ENS

ID Control ISO	Control ISO/IEC 27001:2022	Correspondencia ENS
7.1	Perímetros de seguridad física	[mp.if.1] Áreas separadas con control de acceso

ID	<b>NORMA DE SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES</b>	CLASIFICACIÓN	VERSIÓN	FECHA
IS_ST_16		FCC_INTERNAL	1.3	Julio 2025

<b>7.2</b>	Entrada física	[mp.if.2] Identificación de las personas; [mp.if.7] Registro de entrada y salida de equipamiento
<b>7.3</b>	Aseguramiento de oficinas, salas e instalaciones	[mp.if.1] Áreas separadas con control de acceso; [mp.if.3] Acondicionamiento de los locales
<b>7.4</b>	Supervisión de la seguridad física	[mp.if.1] Áreas separadas con control de acceso
<b>7.5</b>	Protección contra amenazas físicas y ambientales	[mp.if.3] Acondicionamiento de los locales; [mp.if.5] Protección frente a incendios; [mp.if.6] Protección frente a inundaciones
<b>7.6</b>	Trabajar en áreas seguras	[mp.if.1] Áreas separadas con control de acceso; [org.2] Normativa de Seguridad